



## ¿Cómo adquirirlo?

### Muy fácil

- Consulta con tu asesor o corredor de seguros.
- Llama a nuestra Central de Información y Consultas en Lima y Provincias al (01) 513-5000.
- Acércate a nuestra plataforma de atención al cliente.
- Al reverso de este folleto encontrarás nuestras direcciones ubicadas en Lima y Provincias.

## ¿Qué hacer si tienes un reclamo?

- Llama a nuestra Central de información y Consultas en Lima y Provincias al (01) 513-5000.
- Acércate a nuestras plataformas de atención al cliente. Consulta al reverso de este folleto para encontrar nuestras direcciones ubicadas en Lima y Provincias.
- En caso de reclamos, puedes ingresar a nuestra página web: <http://www.pacificoseguro.com/site/formulario-presenta-un-reclamo.aspx>

El ASEGURADO tiene derecho de arrepentirse de la contratación del seguro sin expresión de causa ni penalidad alguna. El plazo para ejercer el derecho y la forma se encuentran establecidos en las condiciones generales de la póliza. El solicitante tiene derecho a designar un corredor de seguros, quien lo representará frente a PACÍFICO SEGUROS en los actos de administración, pero no de exposición.

#NoEstásSolo



## Contáctanos, estamos para servirte

### Central de Información y Consultas

- Lima y Provincias: (01) 513-5000  
También puedes consultar con tu asesor o corredor de seguros o escribirnos al correo [negocioempresariales@pacifico.com.pe](mailto:negocioempresariales@pacifico.com.pe)

### Central de Emergencias y Asistencia

- Lima y Provincias: (01) 415-1515  
**Las 24 horas del día, los 365 días del año.**

Importante: la información contenida en este folleto es a título parcial e informativo, prevalecen los términos de la póliza contratada con El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

### Defensoría del Asegurado

En caso de que el cliente no esté de acuerdo con la atención de su siniestro y siempre y cuando no exceda de US\$ 50,000, el ASEGURADO puede recurrir a la Defensoría del Asegurado. Web: [www.defazseg.com.pe](http://www.defazseg.com.pe).  
Teléfono: 446-9158. Dirección: Arias Aragüez 146, San Antonio, Miraflores, Lima.



## Protección para tu negocio

**Una solución completa,  
flexible y adaptada a las  
necesidades de tu negocio.**

#NoEstásSolo





En Pacífico sabemos todo el esfuerzo que te costó crear tu propia empresa. Por eso, te presentamos nuestro Seguro Protección para tu negocio, la mejor manera de protegerlo de cualquier riesgo que te impida seguir creciendo.

### ¿Qué negocios aseguramos?¹

- Restaurantes / Negocios de comida.
- Hoteles y hospedajes (de 2 y 3 estrellas).
- Oficinas en general.
- Bodegas / Minimarkets.
- Panaderías y pastelerías.
- Venta de textiles (no fábrica).
- Ferreterías.
- Bazares.
- Librerías.
- Peluquerías.
- Salones de Belleza.

desde  
S/ **20.00\*\***  
al mes

### Beneficios Adicionales²:

#### Beneficios Adicionales + Asistencias

<b>Asistencia médica</b>	Traslado médico terrestre en ambulancia para emergencias o accidentes (3 traslados por año hasta S/ 350 por evento). “Aló Doctor” ilimitado las 24 horas. “Doctor a Domicilio” sin medicinas ni exámenes con copago de S/ 35 por atención. Chequeo preventivo anual gratuito: (2) de (3) exámenes: colesterol, triglicéridos, glucosa.
<b>Asistencia Legal y Tributaria</b>	Vía telefónica para temas tributarios, legales, penales, permisos y licencias sin límite.
<b>Atención de servicios</b>	Cuando se requiera de gasfitero, vidriero, cerrajero, electricista o técnicos en tu localidad.

### Protegemos tu negocio en caso de:



**Robo y/o asalto** de dinero en la caja chica y en la caja registradora de tu negocio en horas laborables.



**Incendio, Explosión, Daño Malicioso, Vandalismo, Terrorismo, Daños por Agua e Impacto de Vehículos:** Daños causados a los bienes de tu negocio.



**Terremoto o Temblor:** Daños causados a la estructura y bienes de tu negocio.



**Responsabilidad Civil:** Protección contra reclamos de terceras personas por daños materiales y/o personales sufridos en tu negocio.



**Equipo electrónico:** Daños que puedan ocurrir inesperadamente al equipo electrónico por errores de manejo, descuido o cortocircuito, haciendo necesaria su reparación o su reposición.



**Daños en la Maquinaria** que puedan ocurrir inesperadamente a la maquinaria por errores de manejo, descuido o cortocircuito ocasionados por la propia operación del negocio, haciendo necesaria su reparación o su reposición.



**Daños a productos refrigerados a causa de un corto circuito.\*\***

\*\* Aplica para restaurantes, carnicerías, hoteles, bodegas, panaderías.

### Principales exclusiones:

- Actos dolosos, culpa grave o negligencia inexcusable del ASEGURADO, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
- Actos atribuibles a negligencia grave del asegurado, familiares y dependientes.
- Suministros de productos alimenticios y/o bebidas cuya fecha de vencimiento hubiese expirado.
- Locales considerados como Patrimonio Cultural de la Nación y/o zonas populosas tales como: pueblos jóvenes, asentamientos humanos, barriadas y similares.
- Zonas tuzurizadas tales como: Mercado Central, Gamarra, Mesa Redonda y las inmediaciones de tales zonas.
- Zonas de alta concentración de comercio ambulatorio, callejero e informal.
- Ubicados en riveras de ríos, acantilados y similares.
- Almacenes de campo, plantaciones, cultivos, terrenos.
- Daños a aparatos eléctricos u ocasionados bajo su propio funcionamiento, daños en el software.
- Empresas que no cuenten con licencia de funcionamiento.
- Bienes que no pertenecen al ASEGURADO.
- Joyas, tarjetas de crédito, celulares, bienes a la intemperie.
- Pérdidas o daños mientras el local se encuentre desocupado por más de 30 días.
- Cualquier actividad que no se encuentre dentro de las actividades asegurables del producto.

Riesgos	Deducible
Incendio todo Riesgo*.	5% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.
Huelga, conmoción civil, asonda, daño malicioso y vandalismo, sabotaje y/o terrorismo.	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000.
Terremoto, temblor, erupción volcánica, fuego subterráneo, maremoto (tsunami), salida del mar, marejada u oleaje y otros riesgos de la naturaleza.	1% del valor declarado del predio afectado y/o su contenido y/o sus existencias, mínimo US\$ 1,000.
Rotura accidental de cristales, vidrios y/o avisos luminosos.	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 50.
Robo y/o intento de robo al contenido (maquinarias y equipos, existencias y mobiliario).	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.
Dinero dentro del local asegurado.	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.
Dinero en tránsito.	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.
Responsabilidad civil.	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250.

\* Aplica el deducible según el plan elegido.

\*\* Solamente para restaurantes, hoteles, panaderías, heladerías, carnicerías y bodegas.

\* Dicho pago mensual le ofrece a tu negocio una cobertura anual. Tipo de cambio referencial S/ 3.50.